|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | A/HRC/44/7/Add.1 |
|  | **Advance Version** | Distr. general30 de junio de 2020Original: español |

**Consejo de Derechos Humanos**

**44º período de sesiones**

15 de junio–3 de julio de 2020

Tema 6 de la agenda

**Examen periódico universal**

 Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen
Periódico Universal[[1]](#footnote-2)\*

 España

 Adición

 Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado

1. España aprovecha esta ocasión para reiterar su compromiso con el Examen Periódico Universal como un ejercicio de transparencia y de reflexión que sirve de guía para el progreso en la promoción y protección de los derechos humanos.

2. España agradece el espíritu constructivo que presidió el diálogo con el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, celebrado el 22 de enero de 2020. Los Ministerios y organismos competentes por razón de la materia, así como la Fiscalía General del Estado, han analizado y valorado con detenimiento las 275 recomendaciones recibidas. Como resultado de este proceso, coordinado por la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, **España ha decidido aceptar en su totalidad 252 recomendaciones, lo que equivale al 91% del total.**

3. Con el ánimo de incrementar la transparencia en relación con el ejercicio de reflexión realizado y siguiendo el modelo utilizado por otros Estados en el marco del Examen Periódico Universal, se acompaña a este documento un anejo en el que se clasifican las recomendaciones en áreas temáticas y se incluyen las razones que han llevado a la decisión adoptada en relación con cada una de ellas.

4. España **acepta 252 recomendaciones**. Las recomendaciones que España acepta en su totalidad son aquéllas con las que está de acuerdo y que puede poner en práctica. Asimismo, se incluyen en esta categoría aquellas recomendaciones a las que actualmente ya se da cumplimiento o que se refieren a medidas en curso, y en relación con las cuales no se considera por tanto necesario en todos los casos adoptar medidas adicionales.

5. España **acepta parcialmente 13 recomendaciones.** Las recomendaciones que España acepta parcialmente son aquéllas con las que está de acuerdo en términos generales, pero que sólo pueden ponerse parcialmente en práctica, ya sea porque disiente acerca del modo de llevarlas a cabo o porque existen factores de orden jurídico, presupuestario o constitucional que impiden la plena aplicación de la recomendación. Además, se incluyen en esta categoría aquellas recomendaciones susceptibles de ser divididas, en las que se acepta una parte y se toma nota de la otra.

6. España **toma nota de 10 recomendaciones**. Las recomendaciones de las que España toma nota son aquéllas que no puede comprometerse a aplicar en esta fase, o con cuyo contenido o principios que la inspiran no está de acuerdo.

7. La participación de la sociedad civil, de la Oficina del Defensor del Pueblo y del Congreso de los Diputados fue destacada hasta el 35º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Sin embargo, como consecuencia de las limitaciones y dificultades derivadas de la crisis del Covid-19, España no ha podido realizar consultas en esta fase del proceso. Se les facilitará el presente informe y su Anexo tan pronto como sean publicados, quedando a su disposición para avanzar en la aplicación de las recomendaciones aceptadas.

8. En línea con la práctica ya iniciada en el informe nacional para el tercer ciclo del Examen Periódico Universal, España alineará las 275 recomendaciones recibidas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

9. España mantendrá informado al Grupo de trabajo sobre los progresos realizados mediante un informe intermedio.

 Recomendaciones aceptadas

10. España acepta las siguientes recomendaciones: 150.1, 150.4, 150.5, 150.6, 150.7, 150.8, 150.9, 150.11, 150.12, 150.13, 150.14, 150.15, 150.16, 150.17, 150.18,150.22, 150.23, 150.24, 150.25, 150.26, 150.27, 150.28, 150.29, 150.30, 150.31, 150.32, 150.33, 150.34, 150.35, 150.36, 150.37, 150.38, 150.39, 150.40, 150.41, 150.42, 150.43, 150.44, 150.45, 150.46, 150.47, 150.48, 150.49, 150.50, 150.51, 150.52, 150.53, 150.54, 150.55, 150.63, 150.64, 150.65, 150.66, 150.69, 150.70, 150.71, 150.72, 150.73, 150.74, 150.75, 150.76, 150.77, 150.78, 150.79, 150.80, 150.81, 150.82, 150.83, 150.84, 150.85, 150.86, 150.87, 150.88, 150.89, 150.90, 150.91, 150.92, 150.93, 150.94, 150.95, 150.96, 150.99, 150.100, 150.101, 150.102, 150.103, 150.104, 150.105, 150.106, 150.107, 150.108, 150.109, 150.110, 150.111, 150.112, 150.113, 150.114, 150.115, 150.116, 150.117, 150.118, 150.119, 150.120, 150.121, 150.122, 150.123, 150.124, 150.125, 150.126, 150.127, 150.128, 150.129, 150.130, 150.131, 150.132, 150.133, 150.134, 150.135, 150.136, 150.137, 150.138, 150.139, 150.140, 150.141, 150.142, 150.143, 150.144, 150.145, 150.146, 150.147, 150.148, 150.149, 150.150, 150.151, 150.152, 150.153, 150.154, 150.155, 150.156, 150.157, 150.158, 150.159, 150.160, 150.161, 150.162, 150.163, 150.164, 150.165, 150.166, 150.167, 150.168, 150.169, 150.170, 150.171, 150.172, 150.173, 150.174, 150.175, 150.176, 150.177, 150.178, 150.179, 150.180, 150.181, 150.182, 150.183, 150.184, 150.185, 150.186, 150.187, 150.188, 150.189, 150.190, 150.191, 150.192, 150.193, 150.194, 150.195, 150.196, 150.197, 150.198, 150.199, 150.200, 150.201, 150.202, 150.203, 150.204, 150.205, 150.206, 150.207, 150.208, 150.209, 150.210, 150.211, 150.212, 150.213, 150.214, 150.215, 150.216, 150.219, 150.220, 150.221, 150.222, 150.223, 150.224, 150.225, 150.226, 150.227, 150.228, 150.229, 150.230, 150.231, 150.232, 150.233, 150.235, 150.236, 150.237, 150.238, 150.239, 150.240, 150.241, 150.242, 150.243, 150.244, 150.245, 150.246, 150.247, 150.248, 150.249, 150.250, 150.252, 150.253, 150.254, 150.255, 150.256, 150.258, 150.259, 150.260, 150.261, 150.262, 150.263, 150.264, 150.265, 150.266, 150.268, 150.269, 150.270, 150.271, 150.272, 150.273, 150.274, 150.275.

 Recomendaciones aceptadas parcialmente

11. España acepta parcialmente las siguientes recomendaciones: 150.10, 150.19, 150.20, 150.56, 150.57, 150.58, 150.59, 150.60, 150.61, 150.62, 150.68, 150.251 y 150.267.

 Recomendaciones de las que se toma nota

12. España toma nota de las siguientes recomendaciones: 150.2, 150.3, 150.21, 150.67, 150.97, 150.98, 150.217, 150.218, 150.234 y 150.257.

1. \* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas. [↑](#footnote-ref-2)